JUZGADO 101 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

Medellín, octubre 26 de 2023

OFICIO N° 688

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: ***Oscar León Linares Ocampo****. ID 90833*
Rad. *05-000-31-21-101-2023-00049-00*

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-346 del veinticinco (25) de octubre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, **Rad. 05-000-31-21-101-2023-00049-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por el señor **OSCAR LEÓN LINARES OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.307.800, con la calidad jurídica de ***Poseedor***, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 028-2892**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón – Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Regalo – Los Arrayanes" **Solicitante: OSCAR LEON LINARES OCAMPO**		
Departamento:		Antioquia
Municipio:		Sonsón
Vereda:		Manzanares Arriba
Tipo de Predio:		Rural / Privado
Oficina de Registro:		Sonsón – Antioquia
Matricula Inmobiliaria:		**028-2892**
Número predial:		756-2-001-000-0012-00005-0000-00000
Área Georreferenciada:		**1 Hectárea + 8398 mts²**
Relación Jurídica del solicitante con el predio:		Poseedor
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Puntos	**Latitud**	**Longitud**
4	5° 45' 50,849" N	75° 15' 4,007" W
1	5° 45' 51,048" N	75° 15' 1,322" W
2	5° 45' 50,593" N	75° 14' 59,777" W
414552	5° 45' 50,176" N	75° 14' 57,298" W
409266	5° 45' 48,270" N	75° 14' 57,285" W
409266A	5° 45' 46,728" N	75° 14' 58,531" W
409266B	5° 45' 46,606" N	75° 15' 1,056" W
409266C	5° 45' 48,613" N	75° 15' 2,180" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		

De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 4 (Este 4750802,10, Norte 2195416,96) en línea quebrada que pasa por los puntos 1, 2, en dirección oriente hasta llegar al punto 414552 (Este 4751008,42, Norte 2195395,45) en colindancia con predio de Javier Sánchez con quebrada de por medio en 209,71 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 414552 (Este 4751008,42, Norte 2195395,45) en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 409266 (Este 4751008,57, Norte 2195336,91) en colindancia con predio de Oscar León Linares con cerca de por medio en 58,54 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 409266 (Este 4751008,57, Norte 2195336,91) en línea quebrada que pasa por el punto 409266A en dirección suroccidente hasta llegar al punto 409266B (Este 4750892,35, Norte 2195286,26) en colindancia con predio de Evelio “no sabe el apellido” con camino y cerca de por medio en 138,72 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 409266B (Este 4750892,35, Norte 2195286,26) en línea quebrada que pasa por el punto 409266C en dirección noroccidente hasta llegar al punto 4 (Este 4750802,10, Norte 2195416,96) en colindancia con predio de Evelio “no sabe el apellido” con camino y cerca de por medio en 159,43 metros

Atentamente,

Firmado Electrónicamente
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario

Firmado Por:
Diego Hernando Yepes Lopera
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 101 Especializado En Restitución De Tierras
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b20169816ae1c776396f00fc30244f20789c8100117e61e8bd68d0fccb8fcb**
Documento generado en 26/10/2023 09:47:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica